Vicepresidencia de Fiscal

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

10 de julio de 2012

Folio No.: **37/2011-2012**

Asunto: **Dictámenes Fiscales 2011**

Validez de los presentados hasta el 5 de julio de 2012

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE

LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA

MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Presidente, el C.P.C. José Luis Doñez Lucio, y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (SAT), presidida por la C.P.C. Laura Grajeda Trejo, informa los resultados obtenido de las múltiples reuniones y comunicaciones llevadas a cabo durante los últimos días, con diversos funcionarios del SAT, con el propósito de que los contribuyentes y los contadores públicos registrados dedicados a la práctica profesional independiente, que emitieron dictámenes para efectos fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2011, puedan contar con certeza jurídica respecto al efectivo tiempo de su presentación, nos permitimos informar lo siguiente:

El día de hoy, el Lic. Pedro Canabal Hermida, Administrador Central de Comunicación Institucional del SAT, nos informó que los dictámenes fiscales correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011 que se hayan presentado a más tardar el jueves 5 de julio de 2012, tendrán validez legal y efectos fiscales.

De existir cualquier novedad sobre el tema, lo haremos de su conocimiento en su oportunidad.

El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

C.P.C. José Luis Doñez Lucio

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.